

27166



SERTECPRIV Cia. Ltda.

SERVICIO TÉCNICO DE PROTECCION PRIVADA

Seguridad Técnica Privada Comercial, Industrial y Bancaria

ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

Dirección: Diego de Matamoros Oe10-104 Teléfonos 2627 - 001 / 3028 - 048 Celular 093112-864



Señor Doctor
DAVID MORENO GALLARDO
DIRECTOR DE REGISTRO DE SOCIEDADES (E)
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
En su Despacho.-



De mi consideración:

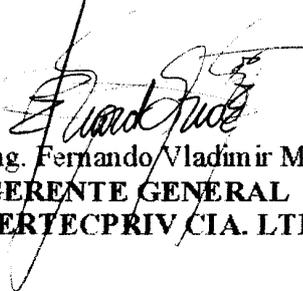
Josue B J = c/a 17h

En referencia a su oficio No. SC.SG.RS.08 de fecha 11 de agosto del 2008, me permito comunicar que la Compañía **SERTECPRIV CIA. LTDA.**, ha realizado la Cesión y Traspaso de Participaciones otorgada por el Sr. Angel Marcelo Manobanda Cevallos, con cédula de ciudadanía No. 170825863-5, a favor de la señora Geovanna Jacqueline Montalvo Mendoza, con cédula de ciudadanía No. 171246149-8, ambos de nacionalidad ecuatoriana; la misma que ha sido inscrita en el Libro de Participaciones y Socios, dando cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, a fin de que se dignen disponer a quien corresponda se realice el registro respectivo en la base de datos de su digna Institución.

Adjunto al presente, me permito remitir la Tercera Copia de la Cesión y Traspaso de Participaciones, celebrada el día 25 de julio del 2008, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Dr. Lider Moreta Gavilanes, e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de agosto del 2008.

Por la gentil atención que se dignen dar a la presente, le anticipo mis debidos agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Ing. Fernando Vladimir Montalvo M.
GERENTE GENERAL
SERTECPRIV CIA. LTDA.

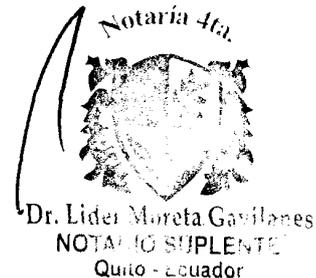
OK / JF
AL

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA.
2008/08/21 JF



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES



CESIÓN Y TRASPASO DE PARTICIPACIONES

.SERTECPRIV CIA LTDA.

OTORGADO POR: ANGEL MARCELO MANOBANDA CEVALLOS

A FAVOR DE: GEOVANNA JACQUELINE MONTALVO MENDOZA

CUANTÍA: INDETERMINADA

M.H.H. DI: 3 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinticinco de julio del año dos mil ocho, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO SUPLENTE DE ESTE CANTON, ENCARGADO DE LA NOTARIA, mediante acción de personal del Consejo Nacional de la Judicatura número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho, Comparecen al otorgamiento de

la presente escritura pública por una parte el señor Licenciado Angel Marcelo Manobanda Cevallos, soltero, en calidad de CEDENTE, y la señora Geovanna Jacqueline Montalvo Mendoza, casada, en calidad de CESIONARIA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad y cantón Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entrega, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una CESIÓN Y TRASPASO DE PARTICIPACIONES de una compañía de responsabilidad limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte el señor Licenciado ANGEL MARCELO MANOBANDA CEVALLOS, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha. en calidad de CEDENTE; y, por la otra parte la señora: GEOVANNA JACQUELINE MONTALVO MENDOZA ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, empleada privada, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; en calidad de CESIONARIA. SEGUNDA.- ANTECEDENTES. 1. - Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito, el catorce de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón



DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA los mismos que se ratifican en todo lo expuesto y firman
CUARTA conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

ANGEL MARCELO MANDABANDA CEVALLOS

170825863-5



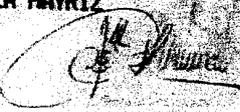
GEOVANNA JACQUELINE MONTALVO MENDOZA

171246149-8



FIRMADO.- DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO
CUARTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO.- A CONTINUACION LOS
HABILITANTES.-

CIUDADANIA 170825863-5
 MANOBANDA CEVALLOS ANGEL MARCELO
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 12 AGOSTO 1964
 003-1 0376 01938 M
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1964




ECUATORIANA***** V4344V4244
 SOLTERO
 SUPERIOR LIC.CC.PUB.Y SOC.
 CARLOS MANOBANDA
 TERESA CEVALLOS
 QUITO 10/05/2002
 10/05/2014
 0041844



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

191-0100 1708258635
 NUMERO CEDULA
 MANOBANDA CEVALLOS ANGEL
 MARCELO

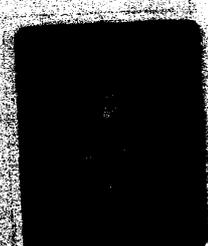
PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LA MAGDALENA PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

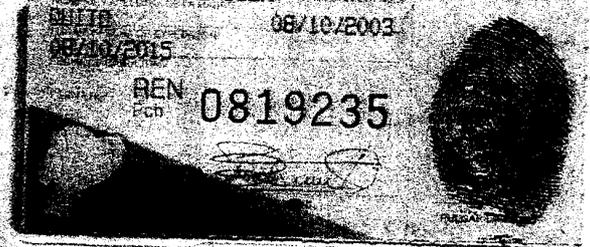


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

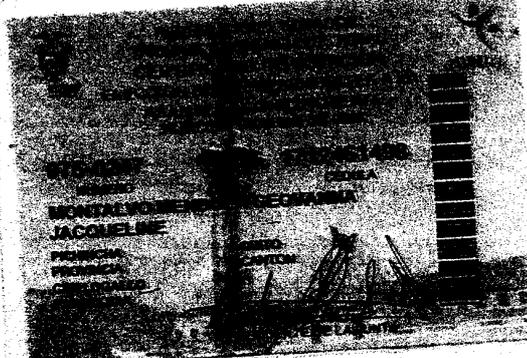
CEDULA DE CIUDADANIA N. 171246149-E
 MONTALVO MENDOZA SEDYANNA JACQUELINE
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 20 JUNIO 1975
 005-A 0848 08895 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1975

ECUATORIANA***** E3333V1222
 PASADO MARCO ANIBAL VILLERI GOMEZ
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 LENIN ABRILANO MONTALVO
 CRUZ MARIA MENDOZA
 QUITO 08/10/2003
 08/10/2015
 BEN 0819235
 PCD



MONTALVO MENDOZA SEDYANNA JACQUELINE
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 20 JUNIO 1975
 005-A 0848 08895 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1975





NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, se constituyó la Compañía SERTECPRIV CIA LTDA., con un capital suscrito de dos millones cien mil sucres, divididos en dos mil cien participaciones de un mil sucres cada una, equivalentes a ochenta y cuatro dólares americanos (US\$ 84,00) El Contrato constitutivo fue aprobado por la Superintendencia de Compañías e inscrito en el Registro Mercantil bajo el número dos uno nueve, tomo ciento veintisiete, el veinticuatro de Enero del mil novecientos noventa seis.

2.. Mediante Escritura Pública, celebrada en Quito, el veinte y seis de Abril del dos mil siete, ante el Notario trigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Fernando Arregui, se resolvió excluir definitivamente el socio Edwin Mauricio Villacís Vega, y al mismo tiempo reducir su capital social de veintiocho dólares americanos (\$ 28.00), quedando como capital social de la Compañía Sertecpriv Cia Ltda., la cantidad de cincuenta y seis dólares americanos (\$ 56,00). Además, al mismo tiempo se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía Sertecpriv Cia Ltda., en cuatrocientos dólares americanos (\$ 400,00) por parte del socio Lenin Adriano Montalvo Enríquez, con lo que el capital social actual es de cuatrocientos cincuenta y seis dólares americanos (\$456,00), conforme así lo estipula el Acta de la Junta Extraordinaria de socios efectuada el siete de Abril del dos mil siete; esta Escritura Pública fue aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de Agosto del dos mil siete. 3.-

Mediante Escritura Pública celebrada el diecisiete de Agosto del dos mil siete, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, se aumenta el capital social de la Compañía Sertecpriv Cía Ltda., de cuatrocientos cincuenta y seis dólares americanos (456,00) ha diez mil dólares americanos (\$10.000) divididos en diez mil participaciones de un dolar cada una, se cambia el Objeto social y se reforman los estatutos en su parte pertinente; Cambios aprobados por la Superintendencia de Compañías. Esta Escritura Pública fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha veintisiete de Septiembre del dos mil siete. TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes expuestos, el CEDENTE señor: ANGEL MARCELO MANOBANDA CEVALLOS, CEDE Y TRANSFIERE, por el valor recibido las veintiocho participaciones que tienen y posee en la Compañía SERTECPRIV CIA. LTDA.; a favor de la señora GEOVANNA JACQUELINE MONTALVO MENDOZA, conforme al siguiente detalle: El socio, señor ANGEL MARCELO MANOBANDA CEVALLOS, CEDE y TRASFIERE a favor de la señora: GEOVANNA JACQUELINE MONTALVO MENDOZA, veinte y ocho participaciones de un dólar cada una; aclarando que se refiere a todo el capital social que el Cedente tuvo en la Compañía Sertecpriv Cía Ltda., la presente cesión comporta todos y cada uno de los derechos inherentes a la calidad de socios. Por lo tanto se reforma el Capítulo Tercero, en el Artículo Séptimo, referente a LA INTEGRACION DE CAPITAL Y DECLARACIONES, según consenso de todos los socios, estipulada en el Acta de la Junta del veinticinco de Junio del dos mil ocho; suprimiéndose al



DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA
CUARTA

socio saliente señor Angel Marcelo Manobanda Cevallos; ocupando su lugar la Cesionaria señora Geovanna Jacqueline Montalvo Mendoza, quedando el Artículo Séptimo en su parte pertinente así: a) El socio Lenín Adriano Montalvo Enríquez es titular de nueve mil novecientos setenta y dos (9.972) participaciones sociales de un dólar cada una, correspondiente al noventa y nueve punto setenta y dos por ciento (99,72%) del capital social; b) la socia señora Geovanna Jacqueline Montalvo Mendoza es titular de veinte y ocho participaciones de un dólar cada una, correspondiente al cero punto veintiocho (0,28%) del capital social. Quedando el cuadro de Integración del Capital Social conformado así:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	No. DE PARTICIPACIONES
LENIN ADRIANO MONTALVO ENRIQUEZ	\$9.972,00	9.972
GEOVANNA JACQUELINE MONTALVO MENDOZA	\$28,00	28
TOTAL	\$10.000	10.000

Además es necesario señalar que por medio de este instrumento público que hoy se celebra, en virtud de esta cesión de participaciones, se acuerda que el señor Angel Marcelo Manobanda Cevallos, a partir de la presente fecha, se deslinda de toda clase de

responsabilidad para con la Compañía Sertecpriv Cía Ltda.; y, por lo tanto el señor Angel Marcelo Manobanda Cevallos deja de pertenecer a la Compañía Sertecpriv Cía Ltda., incluyéndose el nombre de la nueva Socia señora Geovanna Jacqueline Montalvo Mendoza, como así lo dispone el acápite segundo del Acta de la Junta General Extraordinaria celebrada el veinticinco de Junio del dos mil ocho. En caso de suscitarse alguna controversia judicial entre las partes intervinientes en este acto, las mismas renuncian domicilio, y se someterán a los jueces competentes de esta ciudad de Quito, y al trámite respectivo para esta clase de litigios. La presente Cesión es sin reserva y con todos los derechos que corresponde a las participaciones cedidas. Se agrega el Acta de la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía. La cuantía del presente contrato es indeterminada. De esta escritura de Cesión se sentará razón al margen de la escritura referente a la constitución en el respectivo protocolo del Notario. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el doctor Marcos Rojas Gómez, con matrícula número nueve mil novecientos ochenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes,



SERTECPRIV CIA. LTDA.

SERVICIO TÉCNICO DE PROTECCIÓN PRIVADA

Seguridad Técnica Privada Comercial, Industrial y Bancaria

ADMINISTRACIÓN MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS SERVICIOS CONTABLES

ARRENDAMIENTO DE FRECUENCIA PARA RADIO COMUNICACIÓN COBERTURA EN QUITO

Dirección: Diego de Matamoros Oe10-104 Teléfonos 2627 - 001 / 3028 - 048 Celular 093 112-864

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA " SERTECPRIV CIA LTDA. " DEL 25- JUNIO-2008

En Quito, hoy 25 de Junio del año dos mil ocho, a las diez horas, en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la casa No. Oe 10-104, de la calle Diego Matamoros y calle Diego Bermúdez, de la Ciudadela Tarqui, de esta ciudad, se reúnen los socios de la Compañía " SERTECPRIV CIA. LTDA. " señores: LCDO. ANGEL MARCELO MANOBANDA CEVALLOS Y LENIN ADRIANO MONTALVO ENRIQUEZ; actúa como Presidente de la Junta el señor LENIN ADRIANO MONTALVO ENRIQUEZ, Presidente de la Compañía Sertecpriv Cia Ltda; y, actúa como Secretario el señor ING. FERNANDO VLADIMIR MONTALVO MENDOZA, Gerente General de la Compañía Sertecpriv Cia. Ltda. Encontrándose presente todo el capital social de la Compañía Sertecpriv Cia. Ltda., los presentes por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, según la convocatoria y con el objeto de conocer y resolver los puntos constantes en la convocatoria: 1.- Constatación del quórum. 2.- Solicitud de ingreso como nueva socia presentada por la señora Geovanna Jacqueline Montalvo Mendoza. 3.- Cesión y Traspaso de 28 participaciones del socio señor Angel Marcelo Manobanda Cevallos que tiene en la Compañía Sertecpriv Cia Ltda., a la señora Geovanna Jacqueline Montalvo Mendoza. 4.- Reforma del Objeto Social y de los Estatutos de la Compañía Sertecpriv Cia Ltda.

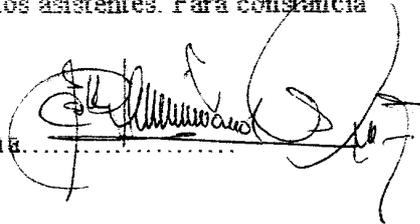
PRIMERO.- El señor Presidente, antes de instalarse la sesión, dispone que por Secretaría se elabore la lista de los socios presentes, quienes son: Lenin Adriano Montalvo Enriquez y Angel Marcelo Manobanda Cevallos; una vez instalada la sesión se prosigue. **SEGUNDO.-** El Presidente manda a conocer y a resolver sobre la solicitud de ingreso del nuevo socio a la Compañía Sertecpriv Cia. Ltda., cuyo nombre es Geovanna Jacqueline Montalvo Mendoza; la Junta resuelve una vez discutidas las cualidades de la postulante, aceptar por unanimidad el ingreso de la nueva socia. **TERCERO.-** El Presidente solicita a la Junta que discuta y apruebe la cesión y traspaso de 28 participaciones del Socio Angel Marcelo Manobanda Cevallos, quien cede y transfieren a favor de la señora Geovanna Jacqueline Montalvo Mendoza veinte y ocho participaciones de un dólar cada una; aclarando que se refiere a todo el capital social que el Cedente tiene en la Compañía Sertecpriv Cia Ltda., la presente cesión comporta todos y cada uno de los derechos inherentes a la calidad de socios. Una vez discutida esta cesión se la aprueba por consenso de todos los socios, por lo que acuerdan debe reformarse el Capítulo Tercero Artículo Siete referente a la Integración de Capital; quedando dicho Artículo en su parte pertinente de la siguiente manera: a) "El socio Lenin Adriano Montalvo Enriquez es titular de 9.972 participaciones sociales de un dólar cada una, correspondiente al 99,72% del capital social; b) la socia señora Geovanna Jacqueline Montalvo Mendoza es titular de veinte y ocho participaciones de un dólar cada una, correspondiente al 0,28% del capital social. Quedando el cuadro de Integración del Capital Social conformado así:

SOCIOS:	USD	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Lenin Montalvo E.	9.972	9.972	99.72 %
Giovanna Montalvo M.	28	28	0.28%
TOTAL	10.000	10.000	100%

CUARTO.- El Presidente pone a consideración de la Junta la Reforma del Objeto Social de la Compañía Sertecpriv Cia Ltda, en concordancia con lo que dispone el Mandato 8 y el Reglamento del Mismo, en su Art. 1 en donde se suprime la Tercerización de servicios complementarios, razón por la cual el Objeto social que pasa a ser el siguiente: CAPITULO SEGUNDO.- ARTICULO CINCO: OBJETO SOCIAL.- La Compañía tiene por objeto los Servicios complementarios en el área de la prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores, investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma; los socios por unanimidad acuerdan en que se apruebe la reforma del Objeto Social, y por lo tanto resuelven que se reforme los estatutos de la Compañía Sertecpriv Cia. Ltda., en el Capítulo Segundo, Art. Cinco, referente al Capital Social. Para realizar todas estas reformas se encarga al Presidente y al Gerente General de la Compañía Sertecpriv Cia Ltda. A las doce horas se reinstala la sesión y se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios asistentes. Para constancia suscriben el Acta todos los asistentes.

Ledo. Angel Marcelo Manobanda Cevallos

firma.....



Lenin Adriano Montalvo Enriquez -PRESIDENTE

firma.....



Ing. Fernando Montalvo Mendoza

SECRETARIO-GERENTE GENERAL SERTECPRIV CIA. LTDA

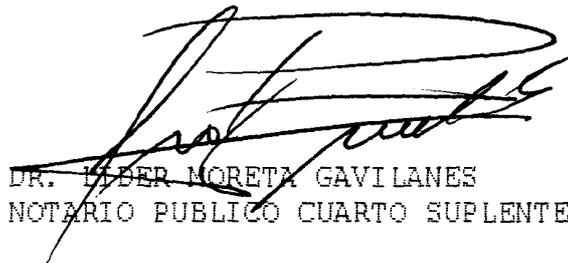




NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

...TA AQUÍ LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION Y TRASPASO DE PARTICIACIONES DE LA CIA "SERTECPRIV CIA LTDA" OTORGADO POR ANGEL MARCELO MANOBANDA CEVALLOS A FAVOR DE GEOVANNA JACQUELINE MONTALVO MENDOZA, debidamente sellada y firmada el día de hoy lunes veintiocho de julio del año dos mil ocho.



DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO PUBLICO CUARTO SUPLENTE DE ESTE CANTON



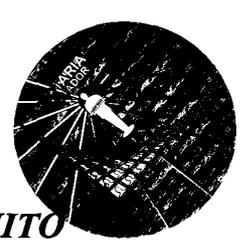
Notaría 4ta.
Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
CANTON...

Rd...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE SERTECPRIV COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 14 de Agosto de 1995, la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que otorga el señor **ANGEL MARCELO MANOBANDA CEVALLOS** a favor de la señora **GEOVANNA JACQUELINE MONTALVO MENDOZA**, constante en la escritura que antecede.- Quito a, **CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-**


DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 219 del Registro Mercantil de veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y seis, a fs. 349, Tomo 127, correspondiente a la Compañía "SERTECPRIV CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cinco de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaída
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIDA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



Ng.-

